



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 2021 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

**A S I S T E N T E S**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
G	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Doña Gemma M <sup>a</sup> Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanesa M <sup>a</sup> Regalón Luque	Concejal

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** Óscar Morales Pérez

**INTERVENTOR:** José María Sánchez Fernández

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintinueve de julio de dos mil veinte y uno, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de la concejal doña María Teresa Durán Caballero, que justifica, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario accidental, don Óscar Morales Pérez, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Pleno, con fecha 29 de junio de 2021, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE**

Código seguro de verificación (CSV):

**A74E EA5E C3B2 793B 44A5**



A74EEA5EC3B2793B44A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 3/8/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/8/2021



**CRÉDITOS 9T/2021 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO (GEX 5383/2021).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Especial de Cuentas.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ pide que le expliquen en qué consiste este expediente. El concejal TAMARIT RAMOS aclara que se trata de una modificación de crédito. Esa partida ha provocado un descuadre por ello el crédito se pasa a la partida correcta.

**Vista** la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 18 de junio de 2021.

**Considerando** la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia del Concejal delegado de Hacienda la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

**Visto** que con fecha 14 de junio de 2021 se emitió Memoria del Concejal delegado de Hacienda en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito (transferencia de créditos), la financiación de la operación (baja en la aplicación presupuestaria 336 64000) y su justificación (“ya está autorizado el gasto en la aplicación presupuestaria 920 22706 relativa a servicios técnicos generales”).

**Visto** el certificado de disponibilidad de créditos a minorar, emitido por el Interventor con fecha 15 de junio de 2021.

**Visto** que con fecha 15 de junio de 2021 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**Visto** que con fecha 15 de junio de 2021 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta del Concejal delegado de Hacienda y se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

**Vistos** los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de julio de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario Accidental de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

**A74E EA5E C3B2 793B 44A5**



A74EEA5EC3B2793B44A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 3/8/2021  
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/8/2021



El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos 9T/2021, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

ÁREA DE GASTO 3

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
336 64000	HONORARIOS TÉCNICOS PROYECTO CASTILLO	75.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>75.000,00</b>

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

ÁREA DE GASTO 9

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
920 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SERVICIOS GENERALES	75.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>75.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-CORRECCIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE QUE EL PROYECTO "16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3" ES COFINANCIADO (GEX 1053/2020).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ pide que se explique en qué consiste este expediente.

La ALCALDESA aclara que comunicará a Diputación que este proyecto

Código seguro de verificación (CSV):

**A74E EA5E C3B2 793B 44A5**



A74EEA5EC3B2793B44A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 3/8/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/8/2021



# Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

estaba cofinanciado.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2021.

**Visto** que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2020, acordó entre otros asuntos proponer a la Diputación Provincial las actuaciones a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020–2023, en los siguientes términos:

Orden Prioridad	Inversión	Presupuesto	Aportación Diputación
1	“MEJORA ACCESO (ALUMBRADO PÚBLICO) INSTALACIÓN MUNICIPAL EL ALBERGUE”	37.037,00 €	37.037,00 €
2	“16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/ BÉJAR, 1 Y 3”	449.651,00 €	449.651,00 €
<b>TOTAL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL. CUATRIENIO 2020-2023</b>		<b>486.688,00 €</b>	<b>486.688,00 €</b>

**Visto** que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 15 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE QUE EL PROYECTO “16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3” ES COFINANCIADO (GEX 1053/2020).

**Visto** que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo: CORRECCIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE QUE EL PROYECTO “16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3” ES COFINANCIADO (GEX 1053/2020).

**Considerando** que desde el Servicio de Planificación de la Diputación Provincial de Córdoba se ha requerido al Ayuntamiento de Hornachuelos para corregir y aclarar el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2021 sobre el acuerdo inicial del 18 de febrero de 2020.

**Vista** la “Resolución definitiva de la convocatoria para el ejercicio 2019, de la selección en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, dictada por Orden de 12 de julio de 2019”, dictada por la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía; de acuerdo con su ANEXO II (importe y distribución plurianual de subvenciones):

DATOS DEL PROMOTOR			DATOS DE LA PROMOCIÓN					SUBVENCIÓN ESTATAL	SUBVENCIÓN ANDALUCÍA	SUBVENCIÓN TOTAL			
Expediente	Provincia	Municipal	N.º viv.	Localización	Presr.	Régimen	Coste suelo	Coste Promoción	Coste subvencionable	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%
FPN-29/19	Córdoba	Hornachuelos	15	C/ Bqpr. n.º 1 y 3, C.P. 14740	2.a	Especial	0,00	1.150.325,38	1.150.325,38	227.062,50	240.000,00	467.062,50	40,68

**Considerando** que el coste inicial previsto ascendía a 1.150.325,38 euros,

Código seguro de verificación (CSV):

**A74E EA5E C3B2 793B 44A5**



A74EEA5EC3B2793B44A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 3/8/2021  
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/8/2021



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

sin incluir el I.V.A., toda vez que se consideró la posibilidad de que la actividad del arrendamiento a realizar por el Ayuntamiento estaría sujeta a I.V.A., por lo que se podría recuperar el I.V.A. que hubiese soportado de los proveedores de la promoción. Igualmente se indicó que esta cuestión no quedaba resuelta siendo necesario una consulta para poder verificar la forma correcta de proceder; tras solicitar informe a una consultora en relación con la posibilidad indicada, se nos informa de la imposibilidad de deducir, no existiendo en la normativa vigente un procedimiento para evitar el coste que constituye el I.V.A. no deducible.

**Teniendo en cuenta** que el proyecto de obras que el Ayuntamiento de Hornachuelos tiene que licitar y que pretende incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación de Córdoba asciende a 1.182.152,30 euros (que engloba la anterior solicitud realizada a la Diputación Provincial de Córdoba de inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal por importe de 449.651,00 euros).

**Siendo necesario** comunicar a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que la actuación “16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3” va a ser cofinanciada por diversos agentes.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 22 de julio de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020–2023 en lo relativo al proyecto “16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3” del Ayuntamiento de Hornachuelos, por ascender su importe a 1.182.152,30 €, siendo el resto de agentes financiadores la Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio), el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Hornachuelos:

Orden Prioridad	Inversión	Presupuesto	Aportación Diputación
1	“MEJORA ACCESO (ALUMBRADO PÚBLICO) INSTALACIÓN MUNICIPAL EL ALBERGUE”	37.037,00 €	37.037,00 €
2	“16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/ BÉJAR, 1 Y 3”	449.651,00 €	449.651,00 €
<b>TOTAL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL. CUATRIENIO 2020-2023</b>		<b>486.688,00 €</b>	<b>486.688,00 €</b>

El proyecto “16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3” por importe de 1.182.152,30 € será cofinanciado en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

**A74E EA5E C3B2 793B 4A45**



A74EEA5EC3B2793B44A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 3/8/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/8/2021



Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

<b>Agente cofinanciador</b>	<b>Importe Cofinanciado</b>
Diputación Provincial de Córdoba (Plan Provincial Plurianual de Cooperación 2020-2023)	449.651,00 euros
Ministerio de Fomento	184.095,42 euros
Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)	193.872,62 euros
Ayuntamiento de Hornachuelos	354.533,26 euros
<b>TOTAL</b>	<b>1.182.152,30 euros</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que el expediente de licitación del contrato de obras “16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3” se iniciará y se ejecutará previsiblemente en el ejercicio 2021, finalizándose en ejercicios posteriores.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Obras y Urbanismo a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario Accidental, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**A74E EA5E C3B2 793B 44A5**



A74EEA5EC3B2793B44A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 3/8/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/8/2021